

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>J</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 12

FECHA: Ciénaga, 25 septiembre de 2025

HORA: De las 09:14am a las 01:20pm

LUGAR: Institución Universitaria del Caribe, Sala de juntas

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
JOHN ESPITIA SUÁREZ	DELEGADO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ALAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	DESIGNADO(A) DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES
MARTA CORREDOR MONCADA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS
JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO
ROMARIO FONTANILLA EBRAT	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
MARÍA DEL CARMEN BAYONA VELÁSQUEZ	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES (suplente)
FRANK BETANCOURT DE LA HOZ	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR

AUSENTES:

NOMBRE	CARGO	MOTIVO
YESID GONZALEZ PERDOMO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	No delegación

ORDEN DEL DÍA:

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>Je</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informe del Rector
5. Informe Financiero
6. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL DECRETO 391 DE 2025 Y SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL ACORDE CON SU NUEVO CARACTER ACADEMICO EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE".
7. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PROFESORAL Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE".
8. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE, BAJO CRITERIOS DE DIGNIFICACIÓN LABORAL LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE ACORDE CON SU NUEVO CARÁCTER ACADEMICO".
9. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FOMENTO AL BIENESTAR 2025 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE".
10. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, VIGENCIA FISCAL 2025".
11. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR CELEBRAR CONTRATO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE".
12. Socialización de estudio de proyecto de acuerdo realizada por miembro del Consejo Directivo - Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO OTORGA MÁXIMAS DISTINCIONES DE LA INSTITUCIÓN".
13. Comunicaciones, proposiciones y varios.
14. Cierre

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>Ja</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

Siendo las 09:14 a.m. del jueves 25 de septiembre de 2025, la secretaria, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo. Se procede a confirmar la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, se deja constancia de la ausencia del Designado del Gobernador de Magdalena y de la Suplencia asumida por parte del representante de los docentes.

2. Aprobación del orden del día

Los consejeros aprueban el orden del día.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

La Secretaria manifiesta que el acta fue enviada previamente a los correos electrónicos de los miembros del Consejo Directivo. Se recibieron observaciones por parte del consejero del Representante de los Ex rectores y del Delegado del Presidente de la República, las cuales fueron atendidas y ajustadas en el documento correspondiente.

Se pregunta a los miembros del Consejo si existe alguna observación adicional.

No habiéndose presentado observaciones adicionales, se procede con la aprobación del acta anterior.

4. Informe del Rector

El Rector presentó el informe correspondiente al periodo agosto-septiembre, destacando las principales actividades académicas y de gestión institucional. Se informó sobre los avances en la transición de Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, la realización de conversatorios con académicos y asociaciones del sector, así como la rendición de cuentas con participación de diversos grupos de interés.

Se reportaron avances en la apertura de programas académicos en nuevas sedes como Minca, Buritaca, Aracataca, La Revuelta y Montelíbano, así como gestiones en San Juan Nepomuceno para ampliar la cobertura educativa. Igualmente, se resaltaron las acciones de fortalecimiento docente, participación en semilleros de investigación, ejecución de proyectos de salud mental y bienestar estudiantil, y desarrollo del proyecto de alimentación escolar beneficiando a 2.000 estudiantes.

En materia de proyección social, se destacaron convenios con asociaciones y actividades comunitarias, así como la articulación con instituciones educativas del territorio. Desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se informó sobre la gestión de convenios para uso de infraestructura educativa, avances en la formalización laboral conforme al Decreto 391 de 2005, y actualización tecnológica institucional.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>Je</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Finalmente, se mencionó la evaluación de una posible adquisición de inmueble en Zona Bananera para fortalecer la oferta educativa en dicho territorio, quedando el rector a disposición para atender las inquietudes de los consejeros.

Finalizada la intervención del rector, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional destacó el compromiso y acompañamiento de la Institución Universitaria del Caribe en la estrategia de ampliación de cobertura de la educación superior en el país. Informó que el Ministerio asignará recursos adicionales este año destinados al fortalecimiento de la cobertura, bienestar y permanencia estudiantil, cuyos montos serán comunicados oficialmente en la próxima reunión de la Red de Instituciones Técnicas y Tecnológicas.

El Rector agradeció la noticia e informó que la institución ha recibido invitaciones de distintos municipios como El Piñón, Pivijay, San Sebastián, Sahagún, Moñitos y San Marcos, cuyos alcaldes han manifestado interés en la presencia de la Institución en sus territorios, reiterando la disposición institucional de coordinar con el Ministerio las rutas para materializar dichas iniciativas.

5. Informe Financiero

La Secretaria del Consejo Directivo solicita autorización para permitir el ingreso a la sesión de la Profesional Especializado del área financiera, señora Elizabeth Flórez con el fin de socializar el punto correspondiente al punto 5 del orden del día. Lo anterior es aprobado por los consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

La Profesional Especializada Elizabeth Flórez presentó el informe con corte a agosto de 2025. Se indicó que la ejecución presupuestal de ingresos presenta un cumplimiento del 125% en derechos pecuniarios, 82% en venta de bienes y servicios, 79% en transferencias corrientes y 99,6% en recursos de capital, destacando la recuperación de cartera con la Gobernación del Magdalena.

En cuanto a los recaudos, se informó una ejecución del 519% en derechos pecuniarios, gracias al giro del Ministerio de Educación Nacional por concepto de la política de gratuidad, equivalente a \$4.722 millones.

Respecto a los gastos, se reportó una ejecución del 41% en gastos de personal, 46% en adquisición de bienes y servicios, 13% en transferencias corrientes —incluyendo viáticos para estudiantes vinculados a procesos de internacionalización— y 22% en tributos, multas y sanciones, correspondientes principalmente a la cuota de fiscalización, certificados disciplinarios y afiliaciones institucionales.

El delegado del Ministerio de Educación Nacional manifestó que, si bien no conoce el comportamiento financiero histórico de la Institución Universitaria del Caribe, solicitó precisar si los porcentajes de ejecución reportados en gastos (13% y 22%) corresponden a un

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>Je</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

comportamiento normal dentro del ejercicio presupuestal del año, o si reflejan alguna situación particular.

El Rector indicó que la institución ha sido muy conservadora en la ejecución de los gastos, destacando que solo se adquieren compromisos cuando los recursos se encuentran efectivamente disponibles en caja. Mencionó como ejemplo que, en la estrategia de pago de obligaciones, los recursos asignados a la institución fueron destinados al fomento, ya que no existían obligaciones pendientes, lo cual evidencia la gestión responsable de las finanzas institucionales.

Agregó que actualmente existen procesos en curso, como la adquisición de equipos tecnológicos, que impactarán los niveles de ejecución en el siguiente informe. Asimismo, explicó que el gasto de personal no refleja aún el cargo de Vicerrector de Investigación y Extensión, previsto presupuestalmente pero no provisto, dado que dependía del reciente cambio de carácter institucional.

Finalmente, señaló que los ingresos han superado las proyecciones iniciales, pasando de \$12.000 millones presupuestados a \$15.000 millones ejecutados, motivo por el cual se presentará próximamente una adición presupuestal. Subrayó que el Ministerio ha venido realizando los giros correspondientes a la política de gratuidad, lo que permitirá reflejar en el próximo reporte un incremento en la ejecución de bienes y servicios, equilibrando los niveles de apropiación y ejecución presupuestal.

Finalizadas las intervenciones, no se presentaron observaciones adicionales, por lo cual se dio por concluido este punto del orden del día.

6. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL DECRETO 391 DE 2025 Y SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL ACORDE CON SU NUEVO CARACTER ACADEMICO EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

La Secretaría Técnica solicita autorización para permitir el ingreso a la sesión de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Adriana Andrade, y de la Profesional Especializada del área de Planeación, Flor Elena Olivo, con el fin de socializar el punto 6 del orden del día. La solicitud es aprobada por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

En este contexto, la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Adriana Andrade, informó que la hoy Institución Universitaria del Caribe se encuentra firmemente comprometida con el cumplimiento de los postulados constitucionales y normativos en materia laboral. En este sentido, bajo el liderazgo del señor Rector, se presentaron tres proyectos de acuerdo contruidos de manera colectiva con los distintos actores institucionales, orientados al fortalecimiento administrativo, organizacional y salarial de la Institución.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL 
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El primer proyecto de acuerdo corresponde a la implementación de la primera fase del Plan de Formalización Laboral, en el marco del Decreto 391 de 2025, y al ajuste de la planta de personal conforme al nuevo carácter institucional.

El segundo acuerdo se relaciona con la estructura de la planta de cargos, dando respuesta al tránsito hacia institución universitaria, a la normatividad aplicable y a las denominaciones exigidas por la ley en materia de personal administrativo y profesoral.

El tercer acuerdo busca la dignificación salarial, fundamentado en los estudios técnicos y comparativos realizados por la Institución respecto de otras instituciones universitarias públicas.

Explica que, tras la expedición del Decreto 391 de 2025, el cual desarrolla los planes de formalización laboral en las instituciones de educación superior públicas, la Institución conformó mediante Resolución Rectoral un grupo interno de trabajo integrado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, la Secretaria General, la Vicerrectora Académica e investigación, y las responsables de Planeación, Talento Humano y Gestión Financiera, con el propósito de garantizar la adecuada implementación del Decreto.

El estudio técnico que acompaña el acuerdo incluyó el análisis de necesidades misionales, priorizando la formalización de docentes ocasionales y catedráticos, así como la creación de 12 cargos profesorales y 5 cargos administrativos, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

Finalmente, la funcionaria destaca que la Institución se posiciona como una de las primeras en implementar el Plan de Formalización Laboral a nivel nacional, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional en materia de garantías y dignificación laboral, bajo criterios de sostenibilidad financiera y responsabilidad institucional.

El consejero Alan Gutiérrez, Designado del Presidente de la Republica toma la palabra y manifiesta su reconocimiento por el trabajo adelantado por la Institución en el marco del Plan de Formalización Laboral, resaltando el esfuerzo realizado para presentar su implementación en un plazo menor al establecido por el Decreto 391 de 2025.

No obstante, plantea varias observaciones. En primer lugar, se refiere al impacto financiero que puede generar la puesta en marcha de los planes de formalización laboral tanto para el personal docente como para el administrativo, e invita al Consejo Directivo a mantener una postura de respaldo público y positivo frente al proceso de reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, recientemente aprobada en el Senado de la República y actualmente en trámite ante la Cámara de Representantes, la cual contempla nuevas fuentes de financiación para las Instituciones De Educación Superior Públicas.

En segundo lugar, el consejero realiza observaciones de forma relacionadas con el estudio técnico que sustenta el plan de formalización. Señala que, aunque dicho documento incorpora la relación y naturaleza de los cargos a crear, no incluye la descripción de los perfiles mínimos exigidos, tales como la formación, experiencia relacionada, equivalencias posibles y

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>J</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

competencias requeridas para cada cargo, conforme lo establece el literal D del artículo correspondiente del decreto.

Asimismo, indica que, en el literal F, referente al plan de implementación y gradualidad, no se especifican los porcentajes de avance previstos por etapas ni la programación temporal detallada de cada fase. Por ello, sugiere incorporar expresamente estos elementos en el estudio técnico, con el fin de cumplir plenamente con las disposiciones del Decreto 391 de 2025 y garantizar la claridad en la planeación y ejecución del proceso.

La Vicerrectora hace referencia al proceso de implementación de la primera fase del Plan de Formalización Laboral de la Institución Universitaria del Caribe, precisando que si bien aún no se ha culminado el análisis integral del 100% de las situaciones contempladas en el Decreto 395 de 2025, el cronograma incluido en el documento técnico establece las fases en que la Institución desarrollará el citado plan. Señala que, por directriz del Rector, se decidió no esperar la conclusión total de los análisis técnicos antes de iniciar el proceso, con el fin de evitar dilaciones y materializar de manera inmediata las acciones requeridas para dar cumplimiento a la política de formalización.

Agrega que, una vez aprobado el presente proyecto de acuerdo, la Institución deberá adelantar los concursos públicos de méritos y remitir a la Comisión Nacional del Servicio Civil la información correspondiente a requisitos y perfiles, conforme a las disposiciones del Decreto. Explica que el estudio técnico incluye el análisis de actividades misionales y administrativas, así como conclusiones sobre las funciones y responsabilidades que asumirán los docentes vocacionales, catedráticos y personal administrativo formalizado.

El delegado del Ministerio de Educación Nacional plantea inquietudes relacionadas con los perfiles y escalas salariales propuestos en el estudio técnico, solicitando aclaración sobre el momento en que se desarrollará el manual de funciones y competencias laborales, así como la metodología utilizada para el estudio de cargas administrativas. Consulta además si se tomaron como referencia experiencias de otras instituciones de educación superior en el país para determinar la composición de la planta docente y administrativa, y las proporciones entre los distintos tipos de vinculación laboral. Finalmente, manifiesta que, al revisar el documento, comprende que la propuesta aprobada corresponde a una primera fase del plan, y que en etapas posteriores se presentarán nuevas fases que permitirán la ampliación gradual de la planta de personal.

Posteriormente, al responder a las observaciones del Delegado del Ministerio de Educación Nacional, la Vicerrectora precisa que para la elaboración del estudio técnico se adoptaron los instrumentos metodológicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en concordancia con la guía de formalización laboral emitida por dicho organismo. Indica que el estudio contiene los perfiles de los cargos, el análisis de cargas laborales y los comparativos fiscales requeridos, los cuales se encuentran incorporados en los anexos técnicos. Asegura que el proceso se soporta en las viabilidades y conceptos favorables otorgados por el Ministerio de Educación Nacional a través de los Proyectos de Inversión (PIS), garantizando la

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>Ja</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

sostenibilidad financiera de esta primera fase. Resalta además la importancia del proyecto de ley 212, actualmente en trámite legislativo, que busca fortalecer las bases presupuestales de las instituciones públicas de educación superior, destacando el respaldo del Congreso a esta iniciativa que permitirá mayores posibilidades de crecimiento y estabilidad institucional.

El Rector brinda un contexto general sobre la evolución institucional desde que asumió la dirección, recordando que en ese momento la planta docente estaba conformada por 32 profesores (solo 6 de tiempo completo) y 32 cargos administrativos, con una matrícula aproximada de 700 estudiantes. Actualmente, la Institución cuenta con una matrícula cercana a 6.000 estudiantes, sin que la planta haya variado sustancialmente, lo que ha generado la necesidad de recurrir a vinculaciones temporales (profesores catedráticos y ocasionales) para garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas. Explica que el número de cargos propuestos en esta primera fase corresponde a los recursos disponibles y no a la totalidad de la necesidad institucional, enfatizando que la sostenibilidad está condicionada a la ampliación progresiva de la base presupuestal. Destaca el compromiso institucional de priorizar los recursos hacia el fortalecimiento del bienestar estudiantil y la formalización docente, resaltando que el valor central de la educación superior reside en las personas: profesores y estudiantes. El Rector concluye señalando que este esfuerzo de formalización constituye una primera aproximación, y que en la medida en que la base presupuestal crezca, se avanzará hacia el cumplimiento de la meta mínima del 40% de formalización, garantizando procesos meritocráticos, condiciones laborales dignas y fortalecimiento de la planta profesoral.

El Delegado del Presidente de la Republica manifiesta su respaldo al proyecto de acuerdo, propone que se incluyan explícitamente en el texto del acuerdo los perfiles, requisitos y competencias de los cargos contemplados en la planta que se propone crear, con el fin de facilitar el trámite ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas sobre concursos de mérito.

El Rector acoge la sugerencia y manifiesta que la información correspondiente se encuentra contenida en las mesas de trabajo y estudios previos, por lo que se procederá a incorporarla en el documento final, desagregando los cargos y sus respectivos perfiles por facultad, a fin de fortalecer y complementar el proyecto de acuerdo.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera, Adriana Andrade, presenta una sugerencia al Consejo Directivo relacionada con el desarrollo del concurso profesoral. Indica que, conforme a la normatividad vigente, la Ley 30 de 1992, las facultades institucionales y la normativa interna, la Institución se encuentra habilitada para adelantar los procesos de concurso en materia de carrera profesoral. Asimismo, señala que dichos procesos deben dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 391, las cuales contemplan la necesidad de respetar la periodicidad y los perfiles definidos en los estudios técnicos que sustentan las vinculaciones docentes. Explica que estos aspectos son esenciales para garantizar la transparencia y la validez del concurso, en coherencia con los principios que rigen la carrera profesoral y el fortalecimiento institucional.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL 
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El delegado del Ministerio de Educación interviene manifestando la importancia de que el proceso cuente con un análisis técnico integral que abarque todas las fases del desarrollo institucional, desde la identificación de la planta hasta la vinculación del personal docente y administrativo. Señala que, según la información consultada, no se evidencia con claridad si el estudio técnico actual contempla todas las etapas o si se está abordando por fases. Por tal motivo, sugiere revisar si es necesario elaborar un nuevo estudio técnico que permita soportar de manera completa el proceso y garantizar su coherencia con la normatividad y los lineamientos del Ministerio.

El Rector manifiesta que, conforme a la normativa vigente, el proceso deberá desarrollarse en una segunda fase. Explica que, jurídicamente, cada vez que se realice una modificación en la planta de personal o se creen nuevos cargos, es necesario elaborar un nuevo anexo técnico que refleje dicha realidad institucional. Señala que no resulta procedente sustentar todas las etapas con un único estudio técnico, ya que, según los antecedentes revisados, cada ampliación o creación de plazas debe estar soportada en un documento técnico específico que respalde esa fase del proceso. Agrega que, metodológicamente, esta es la forma adecuada de proceder para garantizar la legalidad y la trazabilidad del desarrollo institucional.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera, Adriana Andrade, aclara que el estudio técnico corresponde al anexo del acuerdo en discusión y que fue elaborado conforme a los lineamientos del Decreto 391 y la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho estudio incluye los análisis de carga laboral y demás elementos requeridos para el desarrollo de la primera fase del proceso de formalización. Indica que dentro del estudio técnico se encuentra un cronograma de implementación que establece el desarrollo total del plan de formalización laboral, el cual debe ejecutarse dentro de los plazos definidos por la normativa. Precisa que, según el Decreto, en abril del año siguiente el plan de formalización deberá estar completamente constituido, y que la Institución avanza de manera oportuna para cumplir con este horizonte, proyectando que para esa fecha ya se contará con los cargos y las vinculaciones formalizadas. Agrega que la creación de los cargos que se presenta en esta sesión se enmarca en dicho proceso de formalización y cuenta con respaldo financiero, en atención a la Ley 30 de 1992 y a los avales otorgados por el Ministerio de Educación Nacional. Destaca que el Rector impulsó el cumplimiento anticipado del cronograma, lo que motivó al Comité Técnico y al grupo de trabajo a desarrollar con celeridad el estudio técnico y la propuesta de creación de cargos. Señala, además, que los artículos y decisiones del acuerdo establecen que los concursos deberán adelantarse conforme a los postulados del Decreto 391, y que los perfiles de los cargos definidos deben ser detallados para los procesos de selección posteriores. Aclara también que el Decreto dispone realizar un análisis de los cargos que actualmente se encuentran en provisión transitoria, lo cual está siendo atendido. Finalmente, informa que una vez aprobado el acuerdo, el Rector expedirá los lineamientos para adelantar el concurso de carrera profesoral, en el marco de las facultades institucionales, y se enviarán los perfiles correspondientes a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a fin de que adelante los concursos respectivos tanto en materia de carrera administrativa como profesoral.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL 
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El Representante de los Exrectores inicia su intervención saludando cordialmente a todos los miembros del Consejo Directivo y resalta la importancia del punto en discusión, relacionado con la formalización laboral y la ampliación de la planta de personal. Señala que este proceso representa un avance significativo para la Institución, pero también implica dos retos fundamentales: la identificación de las necesidades institucionales y la garantía de una base presupuestal sólida que permita su sostenibilidad. Manifiesta que resulta esencial que las nuevas plazas, tanto administrativas como docentes, respondan efectivamente a dichas necesidades y se enmarquen dentro de la disponibilidad presupuestal existente. Enfatiza que la creación de nuevos cargos contribuirá a subsanar la falta de una planta docente estable y fortalecerá el cuerpo profesoral, permitiendo contar con profesores de mayor dedicación y compromiso, en contraste con los contratados por periodos académicos. Destaca además que esta decisión representa un paso importante en el crecimiento institucional y en el proceso de regionalización promovido por el Ministerio de Educación Nacional, el cual busca ampliar la cobertura educativa en distintos territorios del Caribe. Finalmente, expresa que no es necesario esperar a agotar todos los recursos futuros para iniciar las acciones correspondientes, sino que la Institución puede avanzar de manera gradual conforme a la disponibilidad presupuestal actual y a las directrices nacionales, fortaleciendo así su planta docente y administrativa en beneficio de la calidad educativa.

El Designado del Presidente de la República manifiesta que enviará su observación a la Vicerrectora Administrativa y Financiera y solicita que se agregue al proyecto de acuerdo un apartado que detalle los perfiles requeridos para los cargos a crear. Explica que este aspecto incluye la formación académica, la experiencia relacionada, las posibles equivalencias y las competencias necesarias para cada cargo, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Asimismo, señala la importancia de precisar en el acuerdo los porcentajes de implementación correspondientes a cada etapa del plan de formalización laboral. Indica que, si se contemplan cuatro fases, la primera representaría aproximadamente el 25% de ejecución, lo cual constituye un avance significativo dentro del plazo otorgado a las instituciones hasta diciembre del próximo año para alcanzar el 40% de implementación. Considera que incluir estos elementos fortalecerá el contenido técnico y normativo del acuerdo.

La Secretaría Técnica acoge la observación presentada por el Designado del Presidente de la República y señala que, de acuerdo con la solicitud también realizada por el Consejero Alan Gutiérrez, las precisiones serán incorporadas al texto del acuerdo.

Se somete a aprobación el **"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL DECRETO 391 DE 2025 Y SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL ACORDE CON SU NUEVO CARACTER ACADEMICO EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE"**. Y es aprobado por unanimidad de los Consejos presentes en la sesión. Se deja constancia de que el acuerdo será llevado a firma una vez se incorporen las observaciones mencionadas.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>J</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

7. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PROFESORAL Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

La **Secretaría**, informa que este punto del orden del día también será expuesto por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Adriana Andrade.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera presenta ante el Consejo Directivo el Proyecto de Acuerdo No. 037, mediante el cual se pretende dar respuesta a varios postulados normativos, administrativos y estructurales relacionados con el proceso de tránsito institucional que actualmente experimenta la Institución Universitaria del Caribe. Explica que el propósito fundamental del acuerdo es ajustar la estructura orgánica y administrativa de la institución tras la reciente ratificación estatutaria por parte del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se formalizó el cambio de carácter académico a institución universitaria. Indica que este cambio implica modificaciones en la denominación de los cargos directivos y administrativos, que antes correspondían a una institución técnica profesional y ahora deben ajustarse a la nueva condición universitaria. Señala que el proyecto de acuerdo también contempla una revisión de los códigos, grados y denominaciones de los empleos, conforme a la normativa aplicable a las entidades del orden territorial, dado que la institución se encuentra adscrita administrativamente al Departamento del Magdalena.

La Vicerrectora realiza un recuento histórico de las transformaciones estructurales que ha tenido la institución desde el año 2020, cuando se adoptó la oferta de programas por ciclos propedéuticos, pasando por las modificaciones efectuadas en 2023 y las más recientes aprobadas por el Consejo Directivo a comienzos del presente año, en el marco de los concursos adelantados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. En su exposición, hace referencia a los fundamentos normativos que respaldan la iniciativa, entre ellos el artículo 125 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y la Ley 909 de 2004, que regulan el acceso al servicio público por mérito y la gestión de los empleos en el sector público. Asimismo, la Vicerrectora precisa que, con la aprobación del Acuerdo No. 036, mediante el cual se crean nuevos cargos en el marco del Plan de Formalización Laboral, la planta global de personal debe ser actualizada para reflejar dicha creación. En ese sentido, el Acuerdo No. 037 declara y oficializa la nueva estructura de planta de la institución, tanto en el nivel profesoral como administrativo. Resalta que, en el marco del Proyecto de Acuerdo, no se está realizando la supresión de ningún cargo dentro de la actual planta. Aclara que la propuesta no afecta empleos de ninguna naturaleza, es decir, ni los de libre nombramiento y remoción, ni los de periodo fijo, ni los de carrera administrativa. Subraya que el objetivo de la iniciativa no es eliminar cargos existentes, sino formalizar la estructura resultante del proceso de transformación institucional, garantizando la estabilidad del personal vinculado.

El Rector enfatiza que el artículo correspondiente a la incorporación del personal, proyectado en pantalla durante la sesión, constituye una garantía jurídica y administrativa, así como un requisito normativo esencial, mediante el cual se protege la continuidad laboral de todos los servidores actuales. Expone que esta disposición se encuentra respaldada por una certificación expedida por la profesional responsable del proceso de Gestión Humana, en la que se constata que no existe solución de continuidad entre los trabajadores que venían prestando sus servicios en el antiguo INFOTEP y aquellos que ahora lo hacen en la Institución Universitaria del Caribe.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL 
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Destaca que la incorporación del personal se realizará respetando los derechos adquiridos y las garantías laborales vigentes, asegurando que el proceso de transición no genere afectaciones ni traumatismos en la estructura administrativa ni en el funcionamiento institucional. Finalmente, señala que la propuesta contempla una implementación gradual, con plazos definidos que permitirán efectuar la transición de manera ordenada, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Designado del Presidente de la República solicita la palabra para referirse al artículo tercero del proyecto de acuerdo, el cual establece que *“los cargos del nivel asistencial correspondientes a celador y auxiliar de servicios generales, una vez queden vacantes, no serán provistos y se suprimirán de la planta de personal administrativo”*. Manifiesta su interés en conocer, desde el punto de vista técnico y jurídico, las razones que sustentan la inclusión de dicho artículo dentro del proyecto. Expone que, en experiencias previas de análisis institucional, ha observado situaciones similares y que, en su criterio, este tipo de disposiciones deben estar debidamente justificadas por los fundamentos legales y operativos que las respaldan. Recuerda que en una actuación anterior en la que participó, se abordó un tema relacionado con las funciones que desempeñan los celadores, cuyas labores, indica, pueden llegar a asimilarse a las de vigilantes, pero con diferencias en el régimen y la naturaleza de las funciones. Precisa que el servicio de vigilancia en las instituciones públicas suele ser prestado mediante contratación con empresas privadas especializadas, las cuales operan bajo un régimen laboral distinto y con condiciones particulares en cuanto a formación, permisos y competencias requeridas. En ese sentido, plantea su preocupación frente a la supresión futura de los cargos asistenciales mencionados, pues considera necesario comprender el sustento técnico, jurídico y administrativo que motiva tal decisión, y verificar si dicha medida no podría generar afectaciones en la prestación del servicio o en la estabilidad del personal actualmente vinculado en dichos cargos.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera interviene para dar respuesta a la inquietud planteada por el Designado del Presidente de la República en relación con el artículo tercero del proyecto de acuerdo, aclarando que dicha disposición no busca suprimir de manera inmediata los cargos de nivel asistencial correspondientes a celadores y auxiliares de servicios generales, sino que emerge como una medida de garantía frente a las personas que actualmente los ocupan y que han venido prestando sus servicios a la institución durante varios años. Explica que este artículo tiene un origen histórico y jurídico dentro de los procesos de reorganización institucional, pues en diferentes momentos —particularmente durante el tránsito hacia la oferta de programas por ciclos propedéuticos— se analizaron esquemas de tercerización de algunos servicios, como los de vigilancia y aseo. Sin embargo, en su momento, el señor Rector defendió la permanencia y estabilidad laboral de los trabajadores vinculados a dichos cargos, muchos de los cuales llevan largo tiempo al servicio de la institución. Señala que esta disposición no afecta los derechos adquiridos ni implica despidos, ya que los funcionarios actualmente vinculados conservarán sus cargos hasta que se genere una vacancia definitiva, sea por retiro, pensión o cualquier otra causal legal. Solo una vez se produzca dicha vacancia, el cargo dejará de ser provisto y se suprimirá formalmente de la planta de personal, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo. Resalta que esta decisión obedece a un compromiso institucional de respeto por los derechos laborales y de protección de garantías fundamentales, especialmente en los casos de servidores amparados por retén social o próximos a acceder a su pensión de vejez. Concluye reiterando que el propósito de la norma es honrar la trayectoria y estabilidad de los actuales

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL 
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

servidores asistenciales, sin generar afectaciones a su situación laboral ni vulnerar derechos adquiridos.

El señor Rector interviene para complementar la explicación sobre el artículo tercero del proyecto de acuerdo, precisando que en un primer momento, cuando la institución realizó el cambio de carácter y se llevó a cabo la reforma de la planta de personal, el Consejo Directivo había adoptado la decisión de suprimir los cargos de nivel asistencial correspondientes a celadores y auxiliares de servicios generales. Sin embargo, el Rector propuso en ese entonces que las personas que ocupaban dichos cargos continuaran en ellos hasta que se generara una vacancia definitiva, momento en el cual los cargos serían suprimidos de la planta, como efectivamente ha venido ocurriendo en los últimos años, dado que algunos de los servidores que desempeñaban estos empleos ya se han pensionado. Explica que el artículo tercero se mantiene en el texto actual del acuerdo precisamente porque recoge y respeta una decisión adoptada por el Consejo Directivo en años anteriores, la cual estableció que la supresión de estos empleos solo procedería de manera gradual, en la medida en que se produjeran vacancias definitivas. Agrega que, en una discusión más reciente, desarrollada durante el periodo en que el actual Designado del Presidente de la República asumió su designación ante el Consejo, se evaluaron nuevamente las implicaciones de dicha medida, especialmente frente a los procesos de concurso y los riesgos financieros que una supresión inmediata podría generar para la institución. Como resultado de ese análisis, el proyecto fue retirado y no se adoptó ninguna decisión que modificara lo acordado en su momento. Concluye señalando que, en consecuencia, el artículo tercero conserva la línea de acción previamente aprobada por el Consejo Directivo, reafirmando el compromiso institucional con la estabilidad laboral y el respeto a las decisiones históricas adoptadas por este órgano colegiado.

El consejero Alan Gutiérrez, designado del Presidente de la República, manifiesta que, al leer el artículo tercero del proyecto de acuerdo, su redacción resulta clara y no da lugar a interpretaciones ambiguas. No obstante, señala su preocupación y desacuerdo de fondo con el enfoque planteado, en la medida en que la supresión de cargos una vez se produzcan las vacancias definitivas constituye —según su apreciación— una técnica de corte neoliberal, mediante la cual se eliminan empleos públicos y se transfieren las funciones a empresas privadas, lo que implica procesos de tercerización laboral. Expone que, si bien comprende los argumentos históricos y técnicos presentados por el señor Rector, no comparte la decisión de suprimir los cargos de celadores y auxiliares de servicios generales, ya que, a su juicio, estas vacantes podrían someterse a concursos públicos, garantizando así la estabilidad laboral y la posibilidad de ascenso o continuidad de los trabajadores mediante procesos de mérito y transparencia. Agrega que su preocupación radica en que los cargos suprimidos pertenecen al eslabón más débil de la estructura laboral de la institución, es decir, a trabajadores que históricamente han contribuido al desarrollo institucional, y que su eventual reemplazo por servicios tercerizados afectaría sus derechos y el sentido de pertenencia hacia la entidad. Finalmente, propone buscar un punto de equilibrio respecto al contenido del artículo, de modo que se analice la viabilidad de mantener estos cargos dentro de la oferta pública de empleo institucional.

El señor Rector solicita el uso de la palabra para atender la inquietud del Consejero. Manifiesta que comprende los argumentos expuestos, pero precisa que desde la perspectiva de la gestión institucional la prestación del servicio de vigilancia a través de una empresa privada

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>Je</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

especializada brinda mayores garantías de seguridad y respaldo, al contar con pólizas y amparos exigidos por la normatividad y las aseguradoras, especialmente considerando el valor y la importancia de los activos institucionales. Explica que algunas áreas del campus requieren vigilancia armada, servicio que no puede ser asumido por personal de planta en los cargos de celadores, debido a las restricciones legales y de seguridad que implican la adquisición, porte y custodia de armas. No obstante, aclara que la institución reconoce y respeta los derechos de los trabajadores actuales, garantizándoles estabilidad hasta el cierre de su ciclo laboral y su acceso a la pensión en condiciones dignas. Agrega que la tendencia institucional y nacional ha sido migrar hacia servicios especializados, y que, en coherencia con ello, podría evaluarse a futuro la creación de una nueva figura administrativa —como la de *conserje*— orientada al acompañamiento, apoyo logístico, acceso a espacios académicos y protección de los activos, sin que se trate de vigilancia armada. Con ello se abriría la posibilidad de vincular personas con bajo nivel de escolaridad dentro del servicio público, en condiciones de mérito y formalidad. Concluye señalando que, en la actualidad, la vigilancia privada es el modelo implementado en la mayoría de instituciones de educación superior públicas y privadas, por lo que la disposición del artículo tercero se ajusta a la práctica administrativa vigente.

El Designado del Presidente retoma la palabra para expresar que comprende la diferenciación funcional entre los cargos de celaduría y conserjería, reconociendo que incluso en instituciones privadas, como la Universidad del Norte, coexisten ambas figuras, mientras que la vigilancia armada es prestada por una empresa externa. No obstante, solicita precisar si la institución también proyecta tercerizar los servicios generales, dado que el artículo tercero prevé la supresión de los cargos de auxiliares de servicios generales una vez queden vacantes. Manifiesta su interés en conocer qué modalidad de prestación del servicio se implementaría en ese caso.

El Rector informa que, con base en la experiencia institucional de los últimos seis años, varios trabajadores de servicios generales debieron ser reubicados en labores administrativas por prescripción médica, y que actualmente solo permanecen dos funcionarias en dichos cargos, una de las cuales también fue reasignada recientemente por razones de salud. Explica que la institución ha venido contratando el servicio de aseo y mantenimiento a través de una empresa proveedora de personal temporal, modalidad que ha permitido garantizar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio. Destaca que este esquema ha demostrado ser más flexible y financieramente conveniente, ya que permite ajustar el número de operarios según los períodos académicos: se incrementa durante los semestres activos y se reduce en los recesos institucionales. Señala que, en cambio, mantener esos cargos en la planta implica costos fijos permanentes, independientemente de la carga operativa, lo que podría afectar la sostenibilidad presupuestal de la institución. Por lo tanto, considera que la prestación del servicio mediante un contratista especializado resulta más eficiente y acorde con las condiciones financieras actuales.

El consejero representante del sector productivo manifiesta que comprende y respeta la posición del consejero Gutiérrez, pero recuerda que este tema ya fue objeto de amplia discusión en años anteriores, cuando se adoptaron las decisiones sobre la planta de personal.

Indica que actualmente solo permanecen tres o cuatro personas en dichos cargos, y que la modificación propuesta es coherente con la evolución institucional que ha tenido la entidad, al pasar de ser un instituto técnico a una institución universitaria, lo cual implica nuevas

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>Je</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

responsabilidades académicas, administrativas e investigativas. Destaca que el fortalecimiento de la investigación y el desarrollo académico requieren una estructura organizacional moderna y eficiente, que responda a las exigencias del nuevo contexto universitario. En ese sentido, expresa su respaldo a la modificación de la **planta de personal**, considerando que está alineada con el crecimiento institucional y con los objetivos estratégicos de la Institución Universitaria del Caribe.

El Representante de los exrectores pidió el uso de la palabra y manifestó que el artículo tercero ha sido objeto de una amplia discusión en sesiones anteriores. Señaló que, en su momento, no vio con buenos ojos dicho aspecto, ya que podría generar afectaciones en materia laboral. Indicó, con base en su experiencia, que, si bien los servicios privados pueden resultar más eficientes, sería ideal que las personas pudieran vincularse mediante concurso público. No obstante, reconoció que existen limitaciones en materia de seguridad institucional que justifican, en ciertos casos, la contratación con empresas privadas. Finalmente, destacó que el Decreto de implementación de la normalización laboral se refiere principalmente a los cargos misionales, por lo que este asunto también tiene implicaciones de carácter ideológico vinculadas a modelos de gestión de tipo neoliberal.

El designado del Presidente manifestó su desacuerdo con la decisión de suprimir cargos en las instituciones públicas para luego contratar los servicios mediante terceros, señalando que esta práctica corresponde a una técnica de corte neoliberal que privilegia la eficiencia y la eficacia en detrimento de la estabilidad laboral. No obstante, reconoció la validez de los argumentos expuestos y la importancia del debate desde distintas concepciones políticas e institucionales. Asimismo, expresó su confianza en la palabra del señor Rector respecto a la posibilidad de que, en procesos posteriores, se contemplen nuevos cargos dentro de la planta de personal, tales como el de conserje, que permitan el acceso mediante concurso público. Resaltó el valor humano y social de los trabajadores que desempeñan estas labores, quienes contribuyen significativamente a la formación y bienestar de la comunidad universitaria. Por último, anunció su voto positivo frente a la propuesta, dejando constancia de su **reserva sobre el contenido del artículo tercero**.

El delegado del Ministerio de Educación Nacional realizó observaciones que fueron atendidas por la secretaria durante el desarrollo de la sesión, así como las observaciones realizadas por los demás consejeros

El designado presidencial solicitó el uso de la palabra manifestó que, teniendo en cuenta que ya existe un acuerdo aprobado que regula la materia, consideraba innecesario mantener el artículo tercero dentro del proyecto de acuerdo en discusión. No obstante, indicó que, en caso de mantenerse dicho artículo, solicitaba respetuosamente dejar constancia expresa de que este debe encontrarse en armonía con el acuerdo previamente aprobado, indicando su número y fecha correspondiente.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera intervino para precisar que dentro de las consideraciones del acuerdo en mención ya se hace referencia a las modificaciones en la planta de personal y a los acuerdos mediante los cuales se aprobaron dichos ajustes en la estructura institucional. En consecuencia, señaló que podría incorporarse una aclaración o nota final en el

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>J</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

proyecto de acuerdo, haciendo alusión al acuerdo del año 2020, conforme a lo que se ha venido mencionando durante la sesión.

Cabe mencionar que las correcciones a este proyecto de Acuerdo fueron incorporadas de Acuerdo a las anotaciones realizadas al Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PROFESORAL Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”** Y es aprobado por los Consejos presentes en la sesión por unanimidad.

8. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE, BAJO CRITERIOS DE DIGNIFICACIÓN LABORAL LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE ACORDE CON SU NUEVO CARÁCTER ACADEMICO”

La Secretaría informa que este punto será dirigido nuevamente por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Adriana Andrade.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera interviene manifestando a los señores consejeros que se presenta para su conocimiento y aprobación el Proyecto de Acuerdo No. 038, cuyo objetivo es el fortalecimiento de la escala salarial de la planta de personal, en concordancia con los criterios de dignificación laboral. Explica que dicho proyecto cuenta con el concepto de viabilidad emitido por el Ministerio de Educación Nacional, y que se enmarca dentro del proceso de transición institucional, mediante el cual la entidad pasó de ser una institución técnica a una institución universitaria, lo cual implica nuevas responsabilidades y requerimientos en materia de estructura organizacional y condiciones laborales. Señala que el proyecto se sustenta en las facultades otorgadas al Consejo Directivo por el artículo 24 del Estatuto General recientemente aprobado, así como en los principios constitucionales y legales sobre el trabajo digno y equitativo. Explica que la propuesta es el resultado de un estudio técnico y comparativo realizado frente a otras instituciones de educación superior del sector público, especialmente aquellas con carácter de institución universitaria, a fin de establecer una escala salarial coherente con el contexto institucional y regional. Destaca que, en años anteriores, los incrementos salariales se habían efectuado conforme al índice de precios al consumidor (IPC), pero que la nueva condición académica y administrativa de la institución requiere una revisión más integral de la estructura salarial. Indica que el estudio incluyó tanto los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, como la escala profesoral, encontrándose diferencias significativas frente a otras instituciones comparables. Así mismo, informa que el proyecto incorpora una certificación de viabilidad financiera, lo que garantiza la sostenibilidad presupuestal de la propuesta, y que se tuvo en cuenta la normatividad nacional vigente en materia salarial para entidades públicas, en especial lo dispuesto en los decretos que regulan los topes y límites salariales según la categoría de la entidad territorial. Finalmente, enfatiza que esta actualización busca reconocer el compromiso y la labor académica y administrativa del talento humano de la institución, propiciando condiciones que permitan atraer y retener personal altamente calificado, en coherencia con el nuevo estatus institucional.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>Jr</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El designado del Presidente de la República interviene señalando que su participación se relaciona con un aspecto de procedimiento. Expresa que, teniendo en cuenta que el punto a tratar corresponde a la discusión y votación de un proyecto de acuerdo que contempla aspectos salariales del personal directivo y administrativo —incluyendo a los vicerrectores y la Secretaría General—, desea conocer si, conforme al reglamento y a las normas aplicables, los funcionarios mencionados deberían declarar impedimento antes de continuar con la sesión. Precisa que su intervención tiene como único propósito aclarar el procedimiento a seguir en este tipo de deliberaciones.

El representante del sector productivo manifiesta que, frente a lo planteado por el designado del Presidente de la República, podría configurarse un posible conflicto de interés. Explica que el proyecto de acuerdo en discusión, al referirse a temas salariales y prestacionales, podría implicar de manera indirecta un beneficio particular para algunos de los consejeros que ocupan cargos dentro de la institución. En tal sentido, señala que es pertinente analizar si corresponde o no que dichos miembros declaren impedimento antes de continuar con la deliberación y votación del punto.

El Rector interviene indicando que, en su concepto, no existen antecedentes que establezcan la necesidad de declarar impedimento en este tipo de deliberaciones, teniendo en cuenta que los órganos colegiados de dirección de las instituciones de educación superior del país están conformados, en su mayoría, por trabajadores o funcionarios de las mismas. Señala que, si se analizara con mayor detalle, incluso los honorarios de los consejeros están sujetos a la escala salarial de la rectoría, por lo que prácticamente todos los miembros podrían encontrarse en una situación similar. No obstante, aclara que no es abogado y que corresponde al área jurídica precisar lo que en derecho proceda.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera manifiesta que las instituciones de educación superior gozan de autonomía para establecer sus propios reglamentos y definir la forma en que se eligen los miembros de sus órganos directivos, incluido el Consejo Directivo, que constituye la máxima autoridad de la institución. Explica que, en su caso, su rol se limita al ejercicio de las funciones propias de su cargo, específicamente la gestión financiera. Señala que su intervención en la sesión obedece a la presentación del proyecto de acuerdo que contiene la propuesta de escala salarial, resultado del estudio técnico realizado, y que busca determinar la estructura salarial que debe adoptarse en la Institución Universitaria del Caribe, atendiendo a su nueva condición y naturaleza académica.

Seguidamente se somete a aprobación el Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE, BAJO CRITERIOS DE DIGNIFICACIÓN LABORAL LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE ACORDE CON SU NUEVO CARÁCTER ACADEMICO”** Cabe mencionar que la Representante las Directivas Académicas y la Representante de los Docentes se abstuvieron de votar en este proyecto de acuerdo, quedando **aprobado por 6 votos**.

9. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FOMENTO AL BIENESTAR 2025 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>Jr</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

(A partir de este punto del orden del día siendo las 12:39 pm la presidencia de la sesión fue asumida por el Designado del Presidente, el sr Alan Gutiérrez)

La secretaria solicita al Consejo Directivo el ingreso la Profesional en el área de Bienestar, Dalma Galvis para dar continuidad con el punto del orden del día, esto es aprobado por unanimidad por parte de los Consejeros.

La Profesional, expone este punto del orden del día, presentando ante los miembros del Consejo Directivo el Plan de Fomento al Bienestar 2025, cuyo propósito es fortalecer los sistemas institucionales de bienestar mediante la implementación de mecanismos que promuevan el desarrollo integral de la comunidad educativa, fomentando así el acceso equitativo a oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, docentes y administrativos. Informó que dicho plan fue formulado en el mes de julio del presente año y obtuvo concepto favorable por parte del Ministerio de Educación Nacional el 15 de septiembre, en el marco de los programas de fortalecimiento institucional que impulsa esa entidad. Este plan contempla tres líneas estratégicas de inversión definidas por el Ministerio de Educación Nacional: bienestar físico y emocional, bienestar académico, y bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso. Dentro de estas líneas se presentaron varios proyectos formulados por la Oficina de Bienestar Institucional. El primero corresponde a Salud física y equilibrio emocional para la permanencia académica, orientado a la adecuación de espacios físicos y dotación de implementos deportivos, con el fin de ofrecer un entorno accesible, seguro y funcional que fomente la actividad física y el bienestar mental de la comunidad estudiantil. El segundo proyecto presentado fue Monitorias académicas para el refuerzo de competencias formativas, lideradas por estudiantes monitores, con el propósito de brindar acompañamiento y apoyo académico en las asignaturas con mayor índice de pérdida, contribuyendo al fortalecimiento del rendimiento académico y la permanencia estudiantil. Posteriormente, se socializó el proyecto Apoyo socioeconómico en alimentación con enfoque de permanencia académica, dirigido a estudiantes pertenecientes a poblaciones con especial protección constitucional, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades académicas. Manifiesta que se presentó el proyecto Apoyo socioeconómico para el fortalecimiento del emprendimiento estudiantil, el cual busca fomentar la cultura emprendedora y brindar apoyo a los estudiantes en el desarrollo y ejecución de sus proyectos productivos. La funcionaria concluyó señalando que los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional fueron distribuidos de acuerdo con los criterios establecidos en las líneas de inversión, garantizando la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Fomento al Bienestar 2025.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional intervino manifestando que, conforme a las proyecciones realizadas por dicha entidad, se continuará avanzando en la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los compromisos presupuestales establecidos. Expresó que el Ministerio ha proyectado recursos adicionales para el año 2025, los cuales permitirán ampliar el alcance de los programas de bienestar y garantizar su sostenibilidad. Asimismo, resaltó la importancia del trabajo articulado entre la Institución Universitaria y el equipo técnico del Ministerio, con el fin de consolidar los resultados alcanzados y continuar fortaleciendo las acciones que contribuyan al bienestar de la comunidad académica.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL 
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Finalmente, propuso someter el tema a consideración de los miembros del Consejo Directivo para su análisis y aprobación correspondiente.

El Designado del Presidente de la República solicitó observar nuevamente la diapositiva anterior con el fin de revisar en mayor detalle algunos aspectos del proyecto presentado. Señaló que, aunque el tema no corresponde directamente a la competencia del Consejo Directivo, consideraba pertinente realizar una observación respecto al enfoque de las líneas de acción relacionadas con la destinación de recursos y los objetivos del proyecto. Expresó que, en su apreciación, la propuesta da mayor preponderancia a la salud física, dejando en segundo plano los componentes relacionados con la salud emocional y el equilibrio mental de la comunidad universitaria. Resaltó que, desde la perspectiva de la neuro cognición, un ambiente académico emocionalmente saludable influye de manera positiva en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Agregó que, en su experiencia docente, ha observado que algunos profesores, más allá de su competencia técnica, no siempre contribuyen a generar entornos emocionalmente favorables para los estudiantes, lo que puede incidir en su bienestar y desempeño académico. En ese sentido, subrayó que la labor docente no debe limitarse a la transmisión de conocimientos, sino también a la creación de espacios que fortalezcan la motivación, la confianza y la estabilidad emocional. Finalmente, manifestó que, cada 4 de 10 estudiantes transitan de la educación media a la educación superior, es fundamental que las instituciones de educación superior, como la Institución Universitaria del Caribe, promuevan entornos que inspiren esperanza, compromiso y desarrollo integral en sus estudiantes. Por ello, invitó a que en la formulación de los proyectos se otorgue un equilibrio entre los componentes de salud física y emocional, asegurando así un enfoque verdaderamente integral.

El Rector intervino señalando que el proyecto PFS se ha concentrado en el componente físico, tal como lo mencionó el designado del Presidente, debido a que en una sesión anterior de este mismo Consejo ya se había aprobado un proyecto enfocado específicamente en el ámbito de la salud mental, el cual cuenta incluso con una asignación presupuestal superior. Preciso que dicho proyecto, identificado con el número 875, está orientado exclusivamente al fortalecimiento de la salud mental, mientras que el nuevo proyecto —PSB— busca complementar esa iniciativa para garantizar una atención integral al bienestar de la comunidad universitaria. Explicó que, en ese sentido, el enfoque de este segundo proyecto se ha dirigido principalmente hacia el componente físico, considerando que la institución aún carece de la infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas. Añadió que actualmente se encuentran en proceso de construcción las instalaciones necesarias, entre ellas la cancha múltiple y la cancha de fútbol, que próximamente serán concluidas, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y ofrecer espacios que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes.

Por no existir más preguntas ni intervenciones de parte de los Consejeros se somete a aprobación el Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FOMENTO AL BIENESTAR 2025 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”**. Y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

10. Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, VIGENCIA FISCAL 2025”.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>J</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

La Secretaria solicitó al Consejo Directivo autorizar a la **Profesional Universitario de presupuesto, Nauris Yanez**, para continuar con la socialización del punto 10 del orden del día. La solicitud fue aprobada por unanimidad de los Consejeros.

La Profesional, expone este punto del orden del día, que la primera adición corresponde a los recursos del Plan Integral con Enfoque Territorial 2025, el cual contó con concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional y posterior aprobación por parte del Consejo Directivo en sesión anterior. Indicó que los recursos asignados por el Ministerio ya fueron debidamente transferidos y certificados por el área financiera, garantizando así su disponibilidad para ejecución. El segundo recurso adicional, señaló, corresponde al Convenio suscrito con la Universidad del Magdalena, en el marco del cual la Institución Universitaria del Caribe registró los ingresos respectivos, conforme a la certificación expedida por el área de gestión financiera. Informó que el tercer recurso adicional se origina en el Convenio celebrado con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Proyecto de Bienestar Mental en Educación Superior para la Permanencia Académica, denominado "*Mente Sana, Estudiantes Exitosos*". Este proyecto tiene como propósito fortalecer el bienestar psicológico y emocional de la comunidad estudiantil. Con base en lo anterior, la profesional indicó que se requiere adicionar al presupuesto institucional los recursos correspondientes para el adecuado desarrollo de los proyectos mencionados. En consecuencia, el acuerdo presentado contempla los artículos mediante los cuales se aprueban dichas adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Institución Universitaria del Caribe, manteniendo el equilibrio financiero y facultando al rector para realizar las desagregaciones presupuestales necesarias.

Por no existir preguntas, ni intervenciones de parte de los Consejeros se somete a aprobación el **Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, VIGENCIA FISCAL 2025"**. Y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

11. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR CELEBRAR CONTRATO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE"

La Secretaria Técnica deja constancia que este punto será expuesto por ella con aprobación de los Consejeros por unanimidad.

La secretaria expuso que dentro del Plan de Desarrollo Institucional "*Más oportunidades para la gente*", la Institución Universitaria del Caribe ha priorizado el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica como un pilar esencial para el mejoramiento de los procesos académicos y administrativos. Explicó que la iniciativa de modernización y adecuación de la infraestructura tecnológica busca dotar a la institución de equipos que permitan a estudiantes y docentes acceder a recursos educativos de alta calidad, promoviendo experiencias de aprendizaje y

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>Je</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

enseñanza más eficientes e innovadoras. Indicó que, para alcanzar este propósito, se han identificado proyectos estratégicos que responden a dicha necesidad, incluyendo la línea de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del laboratorio de la Facultad de Ciencias Empresariales, Económicas y Contables, así como el proyecto de ampliación de la oferta académica en los municipios de Ciénaga y Aracataca, en el marco del plan de inversiones para la vigencia 2025. Asimismo, mencionó que esta actualización tecnológica también permite dar cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos mediante un convenio suscrito con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, derivado de un contrato de financiamiento con recuperación contingente. Finalmente, precisó que, teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso contractual supera la cuantía autorizada actualmente para la firma del rector, se solicita al Consejo Directivo autorizar al Rector de la Institución Universitaria del Caribe para contratar, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025 y por la modalidad correspondiente, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la institución.

Al no existir preguntas, ni intervenciones de parte de los Consejeros se somete a aprobación el **Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR CELEBRAR CONTRATO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”**. Y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

12. Socialización de estudio de proyecto de acuerdo realizada por miembro del Consejo Directivo - Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO OTORGA MÁXIMAS DISTINCIONES DE LA INSTITUCIÓN”.

La **Secretaria** manifiesta que esta proposición fue presentada por el consejero y actual presidente del Consejo directivo el sr. Alan Gutiérrez, por cuanto se le cede la palabra.

El Designado del Presidente tomó la palabra expresando un saludo y agradeciendo la oportunidad de intervenir. Señaló que, en atención a que la iniciativa que se sometería a consideración fue presentada por él en compañía del consejero Yesid González, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el consejero José Álvarez, consideraba pertinente hacer algunas precisiones al respecto. Con el propósito de garantizar una discusión libre y participativa sobre la propuesta, solicitó que la señora Secretaria procediera a socializar y dar lectura al proyecto en cuestión.

Acto seguido, la Secretaria del Consejo Directivo procedió a exponer el proyecto de acuerdo por medio del cual se propone otorgar las máximas distinciones institucionales. En su lectura, indicó que:

“El Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Caribe – Unicaribe, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el Estatuto General vigente,

Considera:

Que, la Constitución Política de Colombia establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, asignando al Estado la responsabilidad de garantizar su acceso y calidad, promoviendo el desarrollo humano, científico y tecnológico del país.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>J</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Que, la Institución Universitaria del Caribe es una institución de educación superior de orden departamental comprometida con la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social, dedicada a la formación de ciudadanos competentes a través de una oferta académica de calidad, con enfoque en emprendimiento, inclusión y reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de la región Caribe y del país.

Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 6°, señala como objetivo de la educación superior la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, así como su aplicación en la solución de las necesidades nacionales y regionales, fomentando el desarrollo científico, cultural, económico y ético, la integración regional y la cooperación interinstitucional.

Que durante la actual gestión del Gobierno Nacional, bajo el liderazgo del Presidente de la República, Gustavo Francisco Petro Urrego, se ha fortalecido la visión de la educación superior como motor de cambio social, mediante políticas orientadas a la universalización del acceso, la ampliación de la infraestructura educativa y la gratuidad de la matrícula para estudiantes de bajos recursos, contribuyendo a la reducción de brechas y al fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y profesional.

Que, el Ministro de Educación Nacional, José Daniel Rojas Medellín, ha liderado estrategias de financiamiento sostenible y fortalecimiento académico e institucional para las instituciones de educación superior, incluyendo un acompañamiento permanente a las instituciones técnicas y tecnológicas, lo cual ha permitido su consolidación en los ámbitos administrativo, financiero y académico.

Que, el Viceministro de Educación Superior, Ricardo Moreno Patiño, ha promovido la modernización del sistema de educación superior, la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, la pertinencia académica y la articulación con el sector productivo, lo que ha impactado positivamente en el crecimiento académico de la Institución Universitaria del Caribe.

Que, gracias a las políticas del Gobierno Nacional y a la articulación con el Ministerio de Educación, la Institución Universitaria del Caribe —antes Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Infotep “Humberto Velásquez García”— logró la aprobación del cambio de carácter académico y ha alcanzado importantes avances en cobertura, calidad académica, gestión administrativa e infraestructura, consolidándose como una institución referente en la región Caribe.

En concordancia con el artículo 23 del Estatuto General, literal n), que establece como función del Consejo Directivo crear y otorgar las máximas distinciones de la institución, este órgano colegiado considera pertinente exaltar y reconocer el liderazgo y compromiso del Presidente de la República, del Ministro de Educación Nacional y del Viceministro de Educación Superior por su papel fundamental en el impulso y fortalecimiento institucional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo resuelve:

Artículo primero. Otorgar la máxima distinción institucional al Presidente de la República, al Ministro de Educación Nacional y al Viceministro de Educación Superior por su valiosa contribución al crecimiento institucional, académico y administrativo de la Institución Universitaria del Caribe.

Artículo segundo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Rector toma la palabra y manifiesta que bien, en efecto, yo quiero manifestar la necesidad de efectuar esos reconocimientos al señor Presidente, al señor Ministro y al Viceministro, que, sin duda alguna, a través de su proyecto plasmado en el Plan de Desarrollo y en todas las acciones institucionales, han permitido fortalecer en gran medida todo el sector de la educación superior pública en el país. Como producto de esos planes, programas y proyectos, nuestra institución ha resultado beneficiada no solo en el ámbito de la infraestructura, sino también en el fortalecimiento de todos los procesos, en la medida en que ese esfuerzo institucional ha sido valorado, reconocido y apoyado en cada una de las instancias del Gobierno Nacional. Considero, por tanto, que es apenas justo y necesario que se otorgue este reconocimiento, como bien lo ha planteado el señor Presidente en su iniciativa, plasmada en este proyecto.

Finalmente, quiero manifestar mi deseo de adherirme a esa iniciativa; aunque no tengo derecho a voto, sí creo que es justo y necesario realizar este reconocimiento público. Lo he expresado en cada una de mis intervenciones, pero considero que hacerlo desde el Consejo Directivo, mediante un acuerdo formal, es la manera más representativa y significativa de materializarlo.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>J</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El Representante del Sector Productivo toma la palabra y expone que está de acuerdo con el proyecto de acuerdo mediante el cual este Consejo otorgaría la máxima distinción de la institución al señor Presidente, al señor Ministro y al Viceministro. No obstante, quisiera de manera muy respetuosa hacer una observación de forma e incorporar algunos aspectos en el trámite, tal como lo manifesté en su momento durante la aprobación del proyecto. Considero pertinente precisar la forma en que se realizará el reconocimiento, es decir, determinar quién hará la entrega y bajo qué modalidad: si será mediante una nota de estilo, una placa conmemorativa, un diploma o una medalla. En este sentido, propongo que sea el señor Rector quien haga entrega formal de dicho reconocimiento. Asimismo, propongo, señor Presidente, que con base en el artículo 23 del Estatuto General, se elabore y apruebe un proyecto de acuerdo que reglamente la manera en que se otorgarán estos reconocimientos en el futuro. Dicho reglamento debería contemplar criterios objetivos para su otorgamiento, así como el procedimiento de postulación y demás aspectos relacionados. Esa sería básicamente mi observación, señor Presidente. Reitero que estoy totalmente de acuerdo con el proyecto y que representa un honor respaldar esta iniciativa.

El representante de los estudiantes toma la palabra y dice que me gustaría dejar claridad sobre un aspecto *relacionado con la imagen institucional*. Quisiera saber si más adelante podría presentarse algún inconveniente o malentendido con respecto a posibles temas de politización, ya que en otras universidades se han presentado situaciones similares. En algunos casos, se han otorgado reconocimientos parecidos y esto ha generado opiniones divididas, donde ciertos sectores asocian dichos reconocimientos con intereses políticos, afectando la percepción de independencia institucional. Por esta razón, considero importante prever esa situación y establecer mecanismos que permitan evitar cualquier tipo de interpretación política o partidista. Lo planteo desde la representación estudiantil, con el propósito de proteger la imagen y la autonomía de la institución frente a posibles cuestionamientos futuros.

La secretaria expone que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General, el literal n) del artículo 24 señala la función de *crear y otorgar las máximas distinciones de la institución*. En ese sentido, considero pertinente precisar que, antes de proceder con la entrega de dichas distinciones, debe cumplirse primero con el acto formal de creación de las mismas. Por tal motivo, sería recomendable que, desde el punto de vista jurídico, se garantice que las distinciones sean debidamente creadas, para que posteriormente puedan ser otorgadas conforme a la norma. En caso de ser necesario, estamos dispuestos a trabajar en este proceso de manera ágil y en tiempo récord, con el fin de dejar la debida constancia y tranquilidad jurídica sobre el procedimiento. En el día de ayer, a través del correo electrónico, se compartieron algunos insumos valiosos que podrían servir de base para la creación de un sistema de distinciones y méritos institucionales. En dicha comunicación se hizo mención tanto a la forma como a la necesidad de establecer una metodología clara para su implementación. Considero que el contenido de ese mensaje constituye un excelente punto de partida, al punto que prácticamente podría tomarse como borrador de un proyecto de acuerdo, ya que ofrece elementos suficientes para no iniciar desde cero.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL 
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

En ese sentido el Designado del Presidente toma la palabra resaltando la pertinencia de las observaciones realizadas por el consejero Álvarez, las cuales resultan muy útiles para el desarrollo de esta iniciativa. Asimismo, expreso que estoy completamente de acuerdo con la apreciación y, de hecho, había manifestado con anterioridad a la Secretaría General que hubiese sido ideal que desde esa dependencia se presentara un proyecto de acuerdo en el que, por un lado, se reglamentara la creación de las distinciones, su forma de entrega y demás aspectos formales, y posteriormente se sometiera a discusión el proyecto de acuerdo que, en compañía del doctor Yesid González, ha presentado. Confía en que antes del evento institucional previsto hacia finales del mes de octubre pueda avanzarse en esta discusión y dejar debidamente reglamentado el proceso. Finalmente, considero importante precisar —en atención a la intervención del vocero estudiantil— que, independientemente de las posiciones políticas o ideológicas que puedan representar las personas mencionadas, en este caso se trata de actores institucionales. Estamos hablando del Presidente de la República, del Ministro de Educación Nacional y del Viceministro de Educación Superior, cuyas acciones han tenido un impacto real en el fortalecimiento de la institución. Sería preocupante que se repitieran situaciones como la ocurrida en la Universidad del Atlántico, donde la entrega de un reconocimiento a un actor político generó controversias dentro de la comunidad universitaria. En ese sentido, es claro que la Institución Universitaria del Caribe no busca ni corre el riesgo de incurrir en identificaciones partidistas, sino que actúa en el marco del reconocimiento institucional y académico.

El representante de los Ex rectores interviene manifestando estar completamente de acuerdo con los planteamientos que se han venido exponiendo en la sesión. Sin embargo, considero pertinente hacer una observación en relación con el contenido del proyecto de acuerdo, en el cual se propone otorgar la *máxima distinción* al señor Presidente de la República. Es importante precisar que dicha distinción aún no ha sido creada ni reglamentada formalmente por este Consejo Directivo, por lo cual, en mi concepto, sería jurídicamente complejo proceder a su otorgamiento en este momento. No existe actualmente un acto normativo que defina o establezca los criterios, características o denominaciones de esa distinción máxima, razón por la cual considero que este Consejo no puede otorgarla sin haberla constituido previamente. En ese sentido, propongo que, en lugar de aprobar el proyecto en los términos en que se encuentra, se someta a consideración una proposición mediante la cual se autorice al señor Rector para que, en nombre de la Institución Universitaria del Caribe, realice un reconocimiento al señor Presidente de la República por los aportes señalados en los considerandos del proyecto. De esta manera, se expresaría el agradecimiento institucional sin incurrir en una actuación que carezca de sustento reglamentario, hasta tanto se cree y reglamente formalmente la figura de la distinción máxima.

El representante del Sector Productivo expresó estar totalmente de acuerdo con las apreciaciones realizadas por el consejero Reinaldo Estrada, vocero de los exrectores. Manifestó que, en principio, compartía la misma inquietud y preocupación respecto a la viabilidad de otorgar una distinción que aún no ha sido creada ni reglamentada formalmente por el Consejo Directivo. En ese sentido, consideró pertinente que el reconocimiento propuesto se materialice mediante una proposición, atendiendo a la naturaleza del evento institucional que se llevará a cabo próximamente. Indicó que esta alternativa permitiría realizar el acto de manera simbólica, sin contravenir disposiciones normativas ni exceder las competencias del Consejo.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL <i>J</i>
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El Rector manifestó qué, en concordancia con los argumentos expuestos por los demás consejeros, considera viable que el Consejo Directivo le delegue la facultad de realizar los reconocimientos propuestos, sin que ello implique una infracción normativa, dado que actualmente la institución no cuenta con un régimen formal de distinciones o exaltaciones. Indicó que, con el fin de proceder de manera adecuada, se propone elaborar un proyecto de acuerdo que reglamente la creación y otorgamiento de reconocimientos institucionales. Dicho proyecto sería socializado previamente con todos los miembros del Consejo Directivo, para que puedan incorporar observaciones y aportes antes de su aprobación definitiva. Sugirió que este proceso se adelante antes del acto protocolario de lanzamiento de UniCaribe, evento que consideró el escenario más propicio para realizar dichas exaltaciones de manera formal y representativa. Finalmente, propuso que, de ser acogida la iniciativa, se convoquen sesiones extraordinarias durante la siguiente semana, con el propósito de estudiar y aprobar el Reglamento de Reconocimientos del Consejo Directivo, en el cual se definan los criterios y procedimientos para otorgar distinciones institucionales conforme a la normativa vigente.

El designado del Presidente intervino señalando la importancia de reglamentar formalmente las distinciones institucionales. Expresó su respaldo a la propuesta presentada por otro consejero respecto a la elaboración de un proyecto de acuerdo que regule el sistema de méritos y reconocimientos, destacando que el documento actual estaba siendo socializado, no sometido aún a votación. Consideró oportuno que, una vez se discuta y apruebe dicho proyecto, se pueda continuar en la misma sesión con su aprobación definitiva. Adicionalmente, propuso incluir dentro de las distinciones una categoría denominada “Mérito al liderazgo transformador “Alfredo Correa De Andreis”, como homenaje al legado académico y social de ese referente institucional. Señaló que esta distinción debería otorgarse a hombres o mujeres que, desde su labor profesional, contribuyan significativamente a la transformación de realidades sociales y culturales. Finalmente, sugirió que las distinciones sean entregadas por quien preside el Consejo Directivo —en este caso, el delegado del Gobernador del Magdalena—, argumentando que esto permitiría reconocer también la gestión del rector, cuyo liderazgo ha sido determinante en los avances institucionales.

13. Comunicaciones, proposiciones y varios

La Secretaria informa que no ha recibido ninguna observación por parte de los consejeros.

El designado del Presidente hizo un nuevo llamado al Consejo Directivo, como máximo órgano de gobierno académico, para que se emita un pronunciamiento institucional respecto a un tema de relevancia nacional. Señaló que, aunque el rector ya ha expresado públicamente su apoyo en distintos escenarios, considera necesario que el Consejo también se manifieste de manera oficial y colectiva ante la ciudadanía, las demás instituciones y la opinión pública, tanto a nivel regional como nacional.

Propuso que la Secretaría General elabore un borrador de comunicado que pueda ser posteriormente revisado y complementado por los miembros del Consejo. Subrayó la importancia de respaldar públicamente la postura positiva expresada por el rector frente a la reforma, la cual —según indicó— traerá beneficios significativos para las instituciones de educación superior.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Finalmente, destacó que el proyecto de reforma ya ha superado dos de los cuatro debates reglamentarios en el Congreso, específicamente en el Senado, y manifestó su expectativa de que avance satisfactoriamente en la Cámara de Representantes, con una conciliación favorable entre los textos aprobados.

14. Cierre

Finalizados todos los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión siendo las 01:20 pm.

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
La Secretaría General elaborará un borrador de comunicado que pueda ser posteriormente revisado y complementado por los miembros del Consejo. <i>Subrayó la importancia de respaldar públicamente la postura positiva expresada por el rector frente a la reforma, la cual —según indicó— traerá beneficios significativos para las instituciones de educación superior.</i>	Johana Escobar	25/09/2025


JOHN ESPITIA
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria

Alan D. Gutiérrez G.
ALAN GUTIERREZ GUTIERREZ
 Presidente